



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN, SUBDIRECCION DE PLANEACION.</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDUS/SP/02		
CONSISTE EN OTORGAR UN DOCUMENTO OFICIAL POR PARTE DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, DE CARÁCTER INFORMATIVO QUE DESCRIBE LOS USOS DE SUELO, LA DENSIDAD DE VIVIENDA, EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO, LA ALTURA Y LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, CON BASE AL PLAN DE DESARROLLO URBANO VIGENTE.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 1, 3, 156 FRACCIÓN IV, 155 FRACCIÓN I, II Y IV Y 162 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO 2024. ARTÍCULOS 5.1, 5.6, 5.7, 5.10 FRACCIÓN VI Y 5.54 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 143 FRACCIÓN VII, 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. 24, 25, 26 Y 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN II, 8 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y 149 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO. 1, 2, 6, 17 APARTADO DE OBLIGACIONES FRACCIÓN II, XVIII, 65 FRACCIÓN X, 133 FRACCIÓN VII DEL BANDO MUNICIPAL DE HUIXQUILUCAN ESTADO DE MÉXICO, 2024.				
DOCUMENTO A OBTENER:	CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE HUIXQUILUCAN.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	PORTAL DE NOTARIOS	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	CUANDO SE REQUIERA CONOCER LOS USOS DE SUELO, LA DENSIDAD DE VIVIENDA, EL COEFICIENTE DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL SUELO, LA ALTURA Y LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	NO APLICA				
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1. SOLICITUD A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS.	SI	I	ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	SI	I	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE	SI	I	ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE CON MEDIDAS A LAS ESQUINAS MÁS PRÓXIMAS SU CASO UBICACIÓN DEL PREDIO EN FOTOGRAFÍA AÉREA.	SI	I	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
1. SOLICITUD A MÁQUINA O LETRA DE MOLDE CON FIRMAS AUTÓGRAFAS	SI	I	ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
2. ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O SOLICITANTE	SI	I	ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
3. CARTA PODER SIMPLE	SI	I	ARTÍCULO 10 DEL REGLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.
4. CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE CON MEDIDAS A LAS ESQUINAS MÁS PRÓXIMAS SU CASO UBICACIÓN DEL PREDIO EN FOTOGRAFÍA AÉREA.	SI	I	
5. ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA SOLICITANTE	SI	I	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	DEBERÁ SER ACORDE A LA REGLAMENTACIÓN QUE RIGE SU ACTUACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE EXPEDICIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO QUE PRESTA LA DEPENDENCIA DE GOBIERNO.
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	EL (LOS) PROPIETARIO(S), REPRESENTANTE Y/O INTERESADO REALIZA EL TRÁMITE SOLICITANDO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE TRÁMITES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE EL FORMATO DE TRÁMITES Y REQUISITOS PARA SU LLENADO Y CUMPLIMIENTO, POSTERIORMENTE SE DEBERÁ COMUNICAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE PARA EL MONITOREO DEL ESTATUS		



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

	DE SU TRÁMITE, POR ÚLTIMO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA VENTILLA DE ATENCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE CON LA FINALIDAD DE OBTENER LA ORDEN DE PAGO DE DERECHOS, Y POSTERIORMENTE EL DOCUMENTO SOLICITADO, SIEMPRE Y CUANDO HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS Y CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE VIGENTE.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	05 DÍAS HÁBILES							
COSTO:	2.84 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (108.57 X UMA). ARTÍCULO 144 FRACCIÓN XII DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO VIGENTE.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	SUCURSALES BANCARIAS AUTORIZADAS.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	INFORMAR Y ORIENTAR A LOS PARTICULARES RESPECTO A LA NORMATIVIDAD CONTENIDA EN LOS PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	NO, TODA VEZ QUE EL TRÁMITE DE CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN QUE CONTIENE EL USO DE SUELO, LAS NORMAS DE APROVECHAMIENTO, LOS GIROS QUE SE PUEDEN LLEVAR A CABO, ASÍ COMO LAS RESTRICCIONES DE ÍNDOLE FEDERAL, MUNICIPAL Y ESTATAL DEL PREDIO DE SU SOLICITUD, ES ATENDIDO CON BASE EN LA DOCUMENTACIÓN INGRESADA, Y EN CASO DE SER REQUERIDO, SE SOLICITA LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA MEDIANTE OFICIO CON BASE EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DEL LIBRO V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE						SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MARIO VAZQUEZ RAMOS						
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JESUS DEL MONTE				NO. INT. Y EXT.:	52	
COLONIA:	PIRULES			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN			
C.P.:	52764	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A JUEVES 9:00 A 17:00 HRS. VIERNES 9:00 A 15:00 HRS.					
LADA:	55	TELÉFONOS:	52-91-33-14	EXTS.:	5528 / 5535	FAX:	NO APLICA	
CORREO ELECTRÓNICO:								
NO APLICA								
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:		NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA				NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	



"2024, Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿QUÉ ACTIVIDADES ESTÁN PERMITIDAS PARA DESARROLLAR EN MI PREDIO?				
RESPUESTA:	LA CÉDULA INFORMATIVA DE ZONIFICACIÓN LE DARÁ CONOCER EL CATÁLOGO DE USOS ESPECÍFICOS PERMITIDOS EN EL PREDIO DE SU SOLICITUD, DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL VIGENTE.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿QUÉ CARACTERÍSTICAS DEBE DE CONTENER EL CROQUIS DE LOCALIZACIÓN?				
RESPUESTA:	DEBE DE IDENTIFICARSE EL PREDIO DE INTERÉS POR PARTE DEL INTERESADO, PODRÁN OCUPAR PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS, EN TANTO SEA CLARO Y DESCIFRABLE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿DEBO RENOVAR EL DOCUMENTO OBTENIDO?				
RESPUESTA:	NO, SOLO EN CASO DE SER REQUERIDO YA QUE ESTARÁ VIGENTE EN TANTO NO SE MODIFIQUE EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y/O QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE INDIQUE ALGÚN CAMBIO DE VIGENCIA.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:		
			02/FEBRERO/2024		
ELIZABETH CORONA GONZALEZ SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN	MARIO VAZQUEZ RAMOS DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE				